

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | <p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> | <p>SIGC</p> |
|---|---|--------------------|

144

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se allegó citación personal por parte de la demandante.

Armenia -Quindío-, 13 de febrero de 2024.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



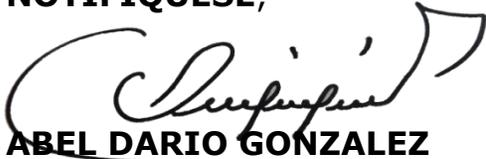
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**

Armenia -Quindío-, Trece (13) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : VERBAL SUMARIO – DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE : MARIA LIMBANA ORTIZ CANO
DEMANDADO : HEREDEROS INDETERMINADOS
RADICADO : 630014003001-2022-00500-00

En atención al memorial obrante a folios anteriores, se ordena oficiar nuevamente a la Alcaldía de Armenia a la Oficina de Bienes y Suministros o a quien corresponda, a fin de que informen a este juzgado si el bien inmueble ubicado en la MANZANA 8 CASA #1 URBANIZACIÓN MARBELLA de ARMENIA, QUINDÍO identificado con la ficha No. 0101000004840004500000007, es propiedad del municipio o si se trata de un bien de uso público, lo que deberá hacer dentro del término de 10 días al recibo de esta comunicación. Líbrese el oficio y remítase el respectivo link del expediente.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 14 de febrero de 2024. No. 023



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92fa8eae73be1c1aceb4b8e15f2a166772ef0f258d2539b5811e4b2b0336f5e0**

Documento generado en 12/02/2024 04:25:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>